



PLIEGO DE REQUERIMIENTOS (COTIZACIÓN)

El presente Pliego de Requerimientos regula la solicitud de cotización efectuada por la **Universidad de La Serena**, en el marco del **Convenio Marco para la adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria, ID 2239-12-LR25**, vigente y administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

La cotización se dirige exclusivamente a los proveedores adjudicados y habilitados en la categoría correspondiente del referido Convenio Marco y tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos, operativos y económicos del servicio requerido, así como los criterios de evaluación aplicables, sin alterar las condiciones generales del Convenio Marco ni sus bases, anexos y modificaciones.

1. Objetivo de la contratación.

Contratar un servicio de movilización eficiente y oportuno **para el traslado de profesionales y estudiantes del programa PACE ULS 2577**, con el fin de asegurar la correcta ejecución de actividades de acompañamiento vocacional, talleres, visitas pedagógicas y acciones en establecimientos educacionales y campus dentro de la Región de Coquimbo.

2. Alcance del servicio.

El servicio considera el traslado de profesionales y estudiantes desde la comuna de La Serena hacia distintas comunas de la Región de Coquimbo, para la ejecución de actividades institucionales, educativas y formativas. Los traslados contemplan viaje de ida y regreso, pudiendo incluir servicios que requieran pernoctación, según programación informada oportunamente por la Universidad.

TRAMOS Y ESTABLECIMIENTOS					
Tipo Vehículo	Comuna origen	Comuna destino	Ida y vuelta	Descripción	TOTAL, KM*
VAN 8 asientos	La Serena	Ovalle	SI	1.Liceo Estela Ávila 2.Colegio Raúl Silva Henríquez 3.Liceo Politécnico de Ovalle 4.Colegio de Administración y Comercio el Ingenio	9.540
VAN 8 asientos	La Serena	Salamanca-Los Vilos	SI	5. Liceo Bic. Pol. Salamanca 6. Liceo Nicolas Federico Lohse Vargas Viaje Considera Pernoctación*	5.440
VAN 8 asientos	La Serena	La Higuera	SI	7. Colegio Pedro Pablo Muñoz	1.120
VAN 8 asientos	La Serena	Río Hurtado	SI	8. Liceo Jorge Iribarren Charlin	2.100
VAN 8 asientos	La Serena	Andacollo	SI	9. Liceo Pedro Regalado Videla	840
VAN 8 asientos	La Serena	Punitaqui	SI	10. Liceo Alberto Gallardo Lorca	1.680
VAN 8 asientos	La Serena	Combarbalá	SI	11. Liceo Samuel Román Rojas	2.520
VAN 8 asientos	La Serena	Ovalle	SI	12. Campus Limarí USerena	540
VAN 16 asientos	La Serena	Vicuña	SI	13. Casa Gabriel Mistral	200
VAN 16 asientos	La Serena	Ovalle	SI	14. Parque Nacional Fray	140



asientos			Jorge	
				24.120

Tabla 1. Tramos y Establecimientos.

*Los kilómetros indicados son referenciales y podrán variar según la ejecución efectiva del servicio, sin que ello implique obligatoriedad de consumo total por parte del mandante.

3. Presupuesto Disponible.

El presupuesto disponible establecido por la Universidad para la contratación objeto de esta Licitación es de **\$43.416.000.- (cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciséis mil pesos)** impuestos y despacho incluidos. El tipo de moneda establecido es el peso chileno (\$), por lo tanto, aquella oferta que se presente en una moneda distinta será declarada inadmisibles.

4. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los servicios será el necesario para completar los kilómetros indicados en el punto anterior, **no pudiendo exceder los servicios del 31 de enero de 2027**, fecha en finalizan la ejecución del proyecto PACE. Por ende, el término de toda relación contractual recaerá en igual fecha.

5. Evaluación de las ofertas.

Conforme a lo dispuesto por el Convenio Marco, las ofertas recibidas serán evaluadas en dos etapas:

- **Evaluación de admisibilidad:** En esta etapa se verificará el cumplimiento íntegro y formal de los requisitos técnicos mínimos establecidos por la unidad requirente, de modo que solo aquellas ofertas que acrediten el cumplimiento total de dichos requisitos serán declaradas **admisibles** y podrán avanzar a la etapa de evaluación final.
Las ofertas que no cumplan alguno de los requisitos mínimos serán declaradas **inadmisibles**, quedando excluidas del proceso de evaluación posterior.
- **Evaluación final:** En esta etapa se evaluarán únicamente las ofertas que hayan sido declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación, factores y ponderaciones definidos en el presente pliego, con el objeto de determinar la oferta más conveniente para la institución.

6. Evaluación de admisibilidad.

Para la presente cotización, cada oferente debe cumplir requisitos mínimos para presentar ofertas, los que se recogen a continuación:

6.1. Requisitos técnicos del vehículo (Proveedor debe adjuntar Ficha técnica de los vehículos).

El servicio deberá prestarse mediante vehículos **tipo Van** u otros similares permitidos por el Convenio Marco, con capacidad adecuada para el número de pasajeros requeridos. Los vehículos deberán cumplir, a lo menos, con los siguientes requisitos:

- Capacidad de vehículos: 8 a 16 pasajeros, según requerimiento.
- Aire acondicionado operativo por vehículo.
- Asientos reclinables.
- Vidrios polarizados.
- Sistema GPS operativo.
- Cinturones de seguridad en todos los asientos.



- Extintor y botiquín.
- Antigüedad mínima: año 2018

6.2. Normativa y seguros.

Los vehículos deberán cumplir con el Decreto Supremo N°80 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y demás normativa vigente aplicable al transporte privado de pasajeros.

Deberán contar con seguro por asiento vigente y seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 3.000 UF.

6.3. Requisitos del conductor

- Licencia profesional vigente
- Cédula de identidad vigente
- Hoja de vida del conductor

6.4. Documentación del vehículo

- Permiso de circulación vigente
- Revisión técnica al día
- SOAP vigente
- Pólizas de seguro (Responsabilidad Civil, accidentes y daños a terceros)

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos mínimos dará lugar a la **inadmisibilidad de la oferta**, conforme a lo dispuesto por las bases del Convenio Marco, en su punto 10.4.3 Evaluación de las cotizaciones.

7. Evaluación final.

Las ofertas que hayan resultado admisibles de acuerdo con lo dispuesto en el numeral precedente, serán sometidas a evaluación conforme a los criterios y ponderaciones definidos en el presente apartado.

Las ponderaciones para cada uno de los criterios de evaluación se han establecido de acuerdo con la naturaleza de la contratación, priorizando **la seguridad, continuidad operativa y experiencia verificable**, conforme al artículo 10.4.3 de las Bases del Convenio Marco, en base a ello, los criterios de evaluación con su respectiva ponderación (%) son las siguientes:

Factores	Criterio	Ponderación (%)
A	Oferta económica	40%
B	Proveedor Regional con Presencia Operativa	30%
C	Experiencia demostrada en el rubro	30%

Por lo anteriormente descrito, la evaluación se desglosa de la siguiente forma:

Evaluación Final: Factor A x 0,40 + Factor B x 0,30 + Factor C x 0,30



Crterios	Observaciones								
A. Oferta Económica 40%	<p>Se asignará 100 puntos a la oferta de menor valor. Las demás ofertas se evaluarán de la siguiente forma:</p> $\left(\left(\frac{\text{Precio menor oferta}}{\text{Precio oferta analizada}} \right) * 100 \right) * \text{Ponderación}$ <p>NOTA: Se considerarán siempre inadmisibles las ofertas que superen el presupuesto disponible</p>								
B. Proveedor Regional con Presencia Operativa 30%	<p>Este criterio tiene por objeto incentivar la contratación de proveedores que cuenten con presencia efectiva en la Región de Coquimbo, favoreciendo la continuidad operativa, tiempos de respuesta y coordinación del servicio.</p> <p>Se considerará proveedor regional a aquel que acredite domicilio tributario y/o presencia operativa permanente en la Región de Coquimbo, mediante antecedentes verificables.</p> <p>La evaluación se realizará conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Puntos</th><th>Condición del proveedor</th></tr></thead><tbody><tr><td>100</td><td>Domicilio tributario y base operativa.</td></tr><tr><td>70</td><td>Domicilio tributario fuera de la región, pero con base operativa permanente acreditada en la Región de Coquimbo</td></tr><tr><td>0</td><td>Sin domicilio ni base operativa en la región</td></tr></tbody></table> <p>El proveedor deberá adjuntar al menos uno de los siguientes medios verificables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Domicilio tributario declarado ante el SII en la Región de Coquimbo• Documentación que acredite sucursal, oficina o base operativa acreditada en la región• Contratos de prestación de servicios ejecutados en la Región de Coquimbo.• Documentación que acredite presencia de su flota en la región.	Puntos	Condición del proveedor	100	Domicilio tributario y base operativa.	70	Domicilio tributario fuera de la región, pero con base operativa permanente acreditada en la Región de Coquimbo	0	Sin domicilio ni base operativa en la región
Puntos	Condición del proveedor								
100	Domicilio tributario y base operativa.								
70	Domicilio tributario fuera de la región, pero con base operativa permanente acreditada en la Región de Coquimbo								
0	Sin domicilio ni base operativa en la región								
C. Experiencia demostrada en el rubro 30%	<p>Este criterio evalúa la experiencia específica del proveedor en la ejecución de servicios de transporte privado de pasajeros similares al requerido, considerando contratos o servicios efectivamente ejecutados durante los últimos 3 años.</p> <p>Se considerarán exclusivamente servicios pertinentes, tales como traslado de profesionales y/o estudiantes, servicios intercomunales o de media y larga distancia, debidamente acreditados mediante contratos, órdenes de compra, facturas u otros documentos verificables.</p> <p>La evaluación se realizará conforme a la siguiente escala:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Puntos</th><th>Cantidad de servicios</th></tr></thead><tbody><tr><td>100</td><td>10 o más servicios de traslado de pasajeros.</td></tr><tr><td>70</td><td>Entre 5 y 9 servicios de traslado de pasajeros.</td></tr></tbody></table>	Puntos	Cantidad de servicios	100	10 o más servicios de traslado de pasajeros.	70	Entre 5 y 9 servicios de traslado de pasajeros.		
Puntos	Cantidad de servicios								
100	10 o más servicios de traslado de pasajeros.								
70	Entre 5 y 9 servicios de traslado de pasajeros.								



	50	Entre 1 y 4 servicios de traslado de pasajeros.
	0	No acredita servicios o no presenta documentos.

Se considerarán servicios pertinentes:

- Traslado de profesionales, estudiantes o grupos institucionales.
- Servicios intercomunales, regionales o de media/larga distancia.
- Contratos o servicios con entidades públicas, privadas o educacionales.
- Servicios con más de una jornada, itinerarios programados o pernoctación

El proveedor deberá presentar, para cada servicio:

- Contrato, orden de compra, factura o certificado.
- Identificación del mandante
- Breve descripción del servicio (tipo, distancia, duración).
- Fecha de ejecución.

Las órdenes de compra y/o documentos asociados a una misma licitación o contrato serán contabilizados **como un (1) solo servicio.**

8. Resolución de Empates.

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido la misma ponderación final, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se resolverá la adjudicación en favor de aquel proveedor que haya resultado con mayor asignación de puntaje, según el criterio indicado como factor A de la cláusula "MÉTODO DE EVALUACIÓN". En caso de mantenerse el empate, se resolverá con el criterio indicado como factor B y así sucesivamente en caso de persistir más empates.

No obstante, en caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación en su respectivo orden de preponderancia, se seleccionará la propuesta que haya ingresado primero en www.mercadopublico.cl.

9. Condiciones para la Ejecución del Servicio.

Atendido el monto involucrado no será necesaria la suscripción de un acuerdo complementario con el proveedor adjudicado, sin perjuicio de lo anterior, es necesario regular algunos aspectos sobre la ejecución de los servicios.

10. Programación y coordinación del servicio

La programación de los servicios de traslado será informada por la Universidad de La Serena al proveedor seleccionado con una anticipación **mínima de 72 horas**, indicando fechas, horarios, puntos de origen y destino, y número estimado de pasajeros.

Las reprogramaciones o cancelaciones podrán ser comunicadas con al menos 48 horas de anticipación, debiendo el proveedor contar con la flexibilidad operativa necesaria para ajustarse a dichas modificaciones.

11. Disponibilidad operativa del proveedor

El proveedor deberá asegurar la disponibilidad del vehículo y del conductor **durante la jornada y para los servicios objeto de la presente cotización**, incluyendo eventuales retornos o traslados adicionales dentro del marco de la programación



informada.

12. Condiciones de pernoctación

En aquellos servicios que requieran pernoctación del conductor (Ver Tabla 1), el proveedor deberá considerar en su oferta económica todos los costos asociados, tales como alojamiento, alimentación y otros gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio, sin generar cobros adicionales para la entidad compradora.

13. Reemplazos y contingencias

En caso de fallas mecánicas, incidentes u otras contingencias que impidan la prestación normal del servicio, el proveedor deberá disponer oportunamente de un vehículo y/o conductor de reemplazo que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento, a fin de asegurar la continuidad del servicio.

14. Comunicación operativa

El proveedor deberá mantener un canal de contacto operativo disponible durante la ejecución del servicio, que permita la coordinación directa con la contraparte designada por la Universidad de La Serena para la correcta ejecución de los traslados.

15. Registro y control del servicio

El proveedor deberá llevar un registro básico de los servicios efectivamente prestados (registros y bitácora), el cual podrá ser requerido por la Universidad con fines de verificación, control y recepción conforme del servicio.

16. Alcance de las presentes condiciones

Las presentes condiciones regulan exclusivamente aspectos operativos vinculados a la ejecución del servicio objeto de la presente cotización.

En todo lo relativo a aspectos contractuales, sanciones, multas, garantías, término anticipado, responsabilidades y demás materias jurídicas, se estará a lo dispuesto en la Ley N°19.886, su Reglamento y las Bases del Convenio Marco ID 2239-12-LR25.



17. ANEXOS.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA

RAZON SOCIAL/NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

El oferente (o su Representante Legal) que suscribe certifica que el plazo de entrega y el valor total de la oferta es el consignado a continuación en cada cuadro respectivo.

1. Cuadro oferta económica:

Nº	Tramo	Tipo de Vehículo	Km Referenciales	Valor \$/Km (CLP)	Costo Total Tramo (CLP)
1	La Serena - Ovalle	Van 8 pasajeros	9.540		
2	La Serena - Salamanca / Los Vilos (con pernoctación)	Van 8 pasajeros	5.440		
3	La Serena - La Higuera	Van 8 pasajeros	1.120		
4	La Serena - Río Hurtado	Van 8 pasajeros	2.100		
5	La Serena - Andacollo	Van 8 pasajeros	840		
6	La Serena - Punitaqui	Van 8 pasajeros	1.680		
7	La Serena - Combarbalá	Van 8 pasajeros	2.520		
8	La Serena - Ovalle (Campus Limarí)	Van 8 pasajeros	540		
9	La Serena - Vicuña	Van 16 pasajeros	200		
10	La Serena - Parque Nacional Fray Jorge	Van 16 pasajeros	140		
TOTAL, NETO					
IVA					
TOTAL, OFERTA (CLP)					

Nota: es responsabilidad del oferente conocer e indicar si su oferta es afecta o exenta de impuestos (modificando los campos, si corresponde).

2. Firma del Representante Legal

Nombre: _____

RUT: _____

Firma: _____

Fecha: ___ / ___ / _____